



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 723
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo por Adquirir servicios de productora de eventos.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 24/11/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 505 de fecha 24/11/2017, Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Dcreto alcaldicio N°526, de fecha 29/08/2017. Aprueba convenio de transferencia, actividades de carácter cultural.
- Ord. N°977, de fecha 09/11/2017, Jefe división de desarrollo regional.
- Ord. N°1768, de fecha 24/11/2017, Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Carta respuesta Productora Comunicaciones y Producciones Tommy Henríquez Cárdenas E.I.R.L.
- Cotización Productora Comunicaciones y Producciones Tommy Henríquez Cárdenas E.I.R.L.
- Términos Técnicos de referencia
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7), letra m), Artículo 105°, punto 2) y Artículo 107° de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Comunicaciones y Producciones Tommy Henríquez Cárdenas E.I.R.L., Rut. N° 76.399.693-k, por la compra de **“Servicio de productora de eventos, para actividad cultural FNDR 2017, 2da versión chupe de centolla más grande y austral del mundo en Cabo de Hornos de acuerdo a lo establecido en los términos técnicos de referencia”**, esta actividad se realizará el sábado 25 de noviembre.

2.- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3.- **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05.07			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 6.000.000.

Del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Angelica Filosa Uribe
ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Jaime Fernández Alarcón
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE